
**Radicación 2020-190 - J2 LAB PALMIRA -ORINARIO LABORAL DTE MATIAS RODRIGUEZ VALENCIA
Demandado EMCORCAÑA S.A.S Y OTROS**

Desde DARIO ARCE <arceabogado2@hotmail.com>

Fecha Lun 27/01/2025 2:16 PM

Para notificacionescorporativo@manuelita.com <notificacionescorporativo@manuelita.com>;
notificacionesazucaryenergia@manuelita.com <notificacionesazucaryenergia@manuelita.com>;
emcorcanasas@hotmail.com <emcorcanasas@hotmail.com>; juridico@nacionaldeseguros.com.co
<juridico@nacionaldeseguros.com.co>; ana.ramirez@abogadaconsultora.com.co
<ana.ramirez@abogadaconsultora.com.co>; vorozco@gha.com.co <vorozco@gha.com.co>;
notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (259 KB)

RAD - 2020- 190 - J2LAB PALMIRA DEMANDA LABORAL MATIAS RODRIGUEZ VALENCIA VS EMCORCAÑA SAS.pdf;

Remito la demanda para los fines pertinentes

Señor:

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E.S.D

Referencia:	ORINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MATIAS RODRIGUEZ VALENCIA
Demandado	EMCORCAÑA S.A.S Y OTROS
Radicación	2020-190

DARIO ARCE, vecino de Cali, e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.607 de Popayán y Tarjeta Profesional No.131.790 del Consejo Superior de la Judicatura, como nuevo apoderado del señor MATIAS RODRIGUEZ VALENCIA, vecino de Amaime-Palmira, con C.C. No. 10.387.879 de Guapi, por medio del presente escrito interpongo demanda ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA en contra de la sociedad EMCORCAÑA S.A.S NIT: 900385096-3, MANUELITA S.A -NIT: 891300241-9 -SERVICIOS DE COSECHA MANUELITA S.A. NIT: 900486387- 5, firmas constituida bajo las formalidades de la ley colombiana,

quienes actuaran por intermedio de sus representantes legales, al momento de surtirse la notificación,

En cumplimiento a lo ordenado por el despacho, envío y adjunto demanda (ajustada e integrada) a los demandados y a los llamados en Garantía; SEGUROS CONFIANZA S.A Y NACIONAL DE SEGUROS S.A:

juridico@nacionaldeseguros.com.co, ana.ramirez@abogadaconsultora.com.co.
voroeco@gha.com.co, notificaciones@gha.com.co

1.-La demandada EMCORCAÑA S.A.S, en la dirección CARRERA 1 Nro. 61 A – 30 de Santiago de Cali, al correo electrónico: emcorcanasas@hotmail.com a los teléfonos 3187854639 – 3183496930 – 3183496931 o en la Calle 10 B Nro. 2-97 Barrio Zafras -Candelaria (Valle). •

2.-La demandada MANUELITA S.A. quien se puede contactar en el KILOMETRO 7 Vía Palmira – El Cerrito- Municipio de Palmira (Valle), al correo notificacionesazucaryenergia@manuelita.com teléfono 2752727.

La demandada SERVICIOS DE COSECHA MANUELITA S.A. ,en la Carrera 27 B Nro. 69 C – 128 Local 13 Barrio Alameda- Palmira, correo electrónico: notificacionescorporativo@manuelita.com- Tel 2752727.

notificacionescorporativo@manuelita.com

juridico@nacionaldeseguros.com.co, ana.ramirez@abogadaconsultora.com.co.
voroeco@gha.com.co, notificaciones@gha.com.co